



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

3329/23

FECHA DE SANCION: 30 de Enero de 2023
NÚMERO DE REGISTRO: 3197
EXPEDIENTE HCD N°: D-14832/23

VISTO:

El expediente letra D-N°14832/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo, con motivo eleva copia expediente 3538/22 adquisición de vehículo utilitario tipo Pick Up, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza 3271 se faculta al Departamento Ejecutivo a la compra directa de un ómnibus larga distancia, licitación 17/22, conforme al art. 156 Inc. 5 de la ley Orgánica de las Municipalidades 6769/1958.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídese el Decreto Municipal por el que se confirma la compra-----
----- directa al proveedor N°2534 CORADIR S.A., por un monto de
Pesos ocho millones cuatrocientos doce mil ochocientos setenta y cinco
(\$8.412.875.)-----

ARTICULO 2º: Convalídese el contrato registrado bajo número 725/2022, -----
----- celebrado el día 19 de octubre de 2022, entre la Municipalidad de
Villa Gesell y la firma CORADIR S.A., el cual tiene como objeto la ADQUISICIÓN
DE UN (1) VEHÍCULO UTILITARIO TIPO PICK UP Y DOS (2) VEHÍCULOS
TRES PUERTAS ELÉCTRICOS, por la suma de Pesos ocho millones cuatrocientos
doce mil ochocientos setenta y cinco (\$8.412.875.-).-----

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell